



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
162
FECHA DE APROBACIÓN
12/05/2025
ROL S.I.I.
2063-29

AFE / TPG

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 7522/25 ingresada con fecha 17/03/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 24/25.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
☐ Cesión de terrenos (*)	
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	según (GIM y fecha):)
☐ Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura,, destinada a SUBDIVISIÓN DE LOCAL 3177 EN 2 NUEVOS LOCALES DENOMINADOS 3151 Y 3177, Y HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL 3177 ubicada en calle/avenida/camino AVDA. PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 LOCAL 3177 / LAS VERBENAS N° 9130 / AVDA. PADRE HURTADO NORTE N° 221 / GILBERTO FUENZALIDA N° 200 Lote N° 5A-1 manzana --- localidad o loteo CHACRA ROSA ELENA (PLANO S-5860) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
2. Dejar constancia:Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
Plazos de la autorización: ---

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : SUBDIVISIÓN DE LOCAL 3177 EN 2 LOCALES DENOMINADOS 3151 Y 3177, Y HABILITACIÓN DE LOCAL RESULTANTE 3177

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.		76.433.310-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARÍA INÉS BUZADA SALAZAR			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto., Localidad)			
PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 PISO 6			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO N° 115 DE CENCOSUD SHOPPING S.A. DE FECHA	
30/08/2013			

Firmado Digitalmente



Código: AP-65TuqAf9hYlhLuppsCOF validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
LABORATORIO DE PROYECTOS SpA	76.391.789-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE ANDRÉS GIANNINI DAVIS	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ANTS CONSTRUCTORA S.A	76.293.160-5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CHRISTIAN POOLEY PELIZZOLA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.
-----	CATEGORÍA
	Nº

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
-----	CATEGORÍA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO	
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO
PERMISO DE OBRA MENOR	24
FECHA	14/01/2025
SUP. TOTAL (m2)	
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:	
14*	64
FECHA	
10/05/2025	
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)	
- SE ELIMINA TABIQUE EN SALA DE RESIDUOS	
- SE AGREGA TABIQUE EN SALA DE RESIDUOS	
- SE AGREGAN TABIQUES EN SALA DE JEFATURA	
- SE MODIFICA UBICACIÓN DE PUERTA EN SALA DE JEFATURA	
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO
SUPERFICIE MODIFICADA	
DESTINO	
COMERCIO	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS				
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).			
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)			
☐	Libro de obras.			
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).			
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.			
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.			
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.			
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.			
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.			
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.			
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC			
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.			
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)			
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenido de pago.			
☐	Otros(Indicar):			
CERTIFICADOS				
☐	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda			
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda			
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			
☐	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			
PLANOS				
☐	Planos correspondientes al proyecto de			
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando			

Firmado Digitalmente



Código: AP-65TuqAf9hYthLuppsCOF validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

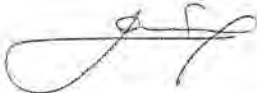
LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
103a	PLANTA DE ARQUITECTURA

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

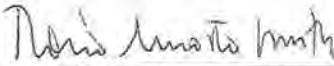
NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL A LA SUBDIVISIÓN DEL LOCAL 3177 EN 2 NUEVOS LOCALES, DENOMINADOS 3151 (EN OBRA GRUESA HABITABLE) Y 3177 (HABILITADO COMO LOCAL COMERCIAL), UBICADOS EN EL NIVEL 3 DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES"
- 2.- PARA LA HABILITACIÓN DEL LOCAL 3151 DEBERÁN TRAMITAR LOS PERMISOS Y RECEPCIONES CORRESPONDIENTES
- 3.- CUENTA CON POM N° 68/16 Y RD N° 483/16
- 4.- DEBIDO A QUE NO EXISTE AUMENTO DE SUPERFICIES NI DE ESTACIONAMIENTOS, NO HAY AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO QUE NO SE CONSIDERA APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO
- 5.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14°, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS AL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO)
- 6.- EN ATENCIÓN A LOS ART. 116 Y 144 DE LA LGUC, Y AL DICTAMEN N° 15.189 DE FECHA 28/04/2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE RECEPCIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE INSPECCIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS





DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª Nº 64

LAS CONDES, 10 DE MAYO DE 2025

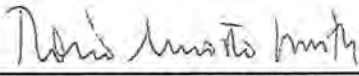
VISTOS, la solicitud de Recepción Definitiva PARCIAL (ingreso RD Nº 7522/25) del permiso de obra menor POM Nº 24/25, otorgado a CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A., RUT 76.433.310-1, para SUBDIVISIÓN DE LOCAL 3177 EN 2 NUEVOS LOCALES DENOMINADOS 3177 Y 3151, Y HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL 3177, ubicados en AVDA. PRESIDENTE KENNEDY Nº 9001 LOCAL 3177 / LAS VERBENAS Nº 9130 / AVDA. PADRE HURTADO NORTE Nº 221 / GILBERTO FUENZALIDA Nº 200; la declaración del arquitecto, de fecha 17/04/2025, mediante la cual solicita aprobar modificaciones menores al permiso señalado, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- **APROBAR**, las siguientes modificaciones menores al permiso de obra menor POM Nº 24/25, graficadas en la lámina 103a de fecha 04/2025:

- Se elimina tabique en sala de residuos
- Se agrega tabique en sala de residuos
- Se agregan tabiques en sala de jefatura
- Se modifica ubicación de puerta en sala de jefatura

2.- **ANÓTESE** en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- DOM
- Depto. de Recepción Definitiva
- Depto. de Edificación
- Archivo / POM Nº 24/25

